



Bogotá D. C., quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|---|
| Asunto | Controversia Contractual |
| Radicación | 11001-33-43-060-2018-00041-00 |
| Demandantes | Sociedad MELTEC COMUNICACIONES S.A. |
| Demandado | Sociedad EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP – ETB S.A. E.S.P. |
| Providencia | Auto corre traslado y otro |

1. ANTECEDENTES

Se recibe oficio en respuesta al nuestro N°561-J.60 del 21 de junio de 2019, emanado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El abogado Luis Rafael Vergara Villamizar, apoderado de la sociedad demandada - EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP – ETB S.A. E.S.P., presenta renuncia al poder.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior, se correrá traslado a las partes del oficio TRD: 133 del 4 de julio de 2019, emanado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Coordinación de Procesos Judiciales y Extrajudiciales, en respuesta al oficio N°561-J.60 del 21 de junio de 2019.

Teniendo en cuenta que el escrito de renuncia presentado por el abogado Luis Rafael Vergara Villamizar, cumple los requisitos del Artículo 76 del Código General del Proceso, se aceptará la renuncia de poder.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Correr traslado a las partes, por el término de cinco (5) días, del oficio TRD: 133 del 4 de julio de 2019, emanado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Coordinación de Procesos Judiciales y Extrajudiciales, en respuesta al oficio N°561-J.60 del 21 de junio de 2019, visible a folio 1270 a 1274.

SEGUNDO: Se acepta la renuncia de poder presentada por el abogado Luis Rafael Vergara Villamizar, identificado con cédula N°80.818.473 y T.P.N° 216.229 del C.S.J., como apoderado de la demandada - EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP – ETB S.A. E.S.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **ESTADO ELECTRÓNICO 40 del DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario

kan